



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

Política de  
**ACCESO ABIERTO  
DE LA FAO**

---

**OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
DIVISIÓN DE PUBLICACIONES (OCCP)**

OCTUBRE 2018



# ÍNDICE

PREÁMBULO .....	1
FUNDAMENTOS DEL ACCESO ABIERTO .....	1
POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO DE LA FAO .....	2
1. Autoarchivo .....	2
2. Revistas de acceso abierto .....	2
3. Licencias de Creative Commons .....	2
4. Relación entre los derechos de autor y las licencias de Creative Commons .....	3
5. Responsabilidades .....	3
ANEXO .....	4
Aviso de derechos de autor y descargo de responsabilidad para publicaciones de la FAO .....	4

## PREÁMBULO

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es una agencia especializada del sistema de las Naciones Unidas con el mandato de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición; poner fin a la pobreza; promover el desarrollo económico y social; y fomentar la gestión y utilización sostenibles de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La FAO produce una gran cantidad de información y conocimientos a través de su trabajo técnico y aplicado. Para que este conjunto de conocimientos sea accesible a usuarios de todo el mundo, la Organización promueve la utilización, reproducción y difusión generalizadas de toda la propiedad intelectual generada por la FAO, incluyendo las obras de otras organizaciones contratadas por la Organización.

## FUNDAMENTOS DEL ACCESO ABIERTO

El acceso abierto puede definirse como el acceso en línea inmediato, irrevocable, sin restricciones y gratuito de cualquier usuario del mundo a productos informativos, así como una reutilización de estos que esté mayormente libre de restricciones. La FAO considera que el acceso abierto es una aplicación importante de su compromiso con la recopilación, síntesis, presentación y difusión de los conocimientos de la Organización en todo el mundo, especialmente en los países donde no resulta fácil acceder a dichos conocimientos.

Esta política aboga por la aplicación de licencias abiertas apropiadas a materiales bajo derechos de autor de la FAO, en conformidad con los principios de transparencia y participación previstos en el acceso abierto y en consonancia con el mandato de la Organización.

La política de acceso abierto cumple y amplía la [Política de comunicación institucional de la FAO](#), la [Política de publicación institucional de la FAO](#), el documento [Publicaciones de la FAO - Estrategia y guía práctica](#), y la [Política y directrices sobre el uso del logotipo de la FAO](#).

# POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO DE LA FAO

## 1. \_\_\_\_ AUTOARCHIVO

Todas las publicaciones y documentos de la FAO exentos de restricciones deben archivarse en el depósito de documentos de la Organización. En el caso de artículos de la FAO incluidos en publicaciones no pertenecientes a la Organización, la FAO conserva los derechos de autor sobre el contenido y otorga al editor externo una licencia para publicar el producto final. En estos casos, la FAO –como titular de los derechos de autor– debe reservarse siempre el derecho de publicar el contenido de la edición preliminar/versión original aceptada del artículo en el depósito de documentos de la Organización.

## 2. \_\_\_\_ REVISTAS DE ACCESO ABIERTO

Además del autoarchivo, los autores de la FAO<sup>1</sup> pueden optar por publicar artículos en revistas de acceso abierto de editoriales comerciales. El acceso abierto facilitado por los editores de revistas a veces se denomina acceso abierto dorado (Gold Open Access). Tenga en cuenta que los editores comerciales exigen que la institución a la que pertenece el autor pague una tasa para permitir que estos materiales sean de acceso abierto.

La licencia de Creative Commons se mostrará en la versión publicada del artículo de acuerdo con las directrices del editor de la revista. El símbolo que indica la protección de los derechos de autor de la FAO y el descargo de responsabilidad del autor<sup>2</sup> también deben aparecer en todos los artículos de la Organización publicados en revistas no pertenecientes a la FAO.

## 3. \_\_\_\_ LICENCIAS DE CREATIVE COMMONS

A partir del 18 de junio de 2018, la FAO aplica una licencia Creative Commons 3.0 organizaciones intergubernamentales (IGO) a todas las publicaciones y documentos con derechos de autor de la FAO y publicados en [www.FAO.org](http://www.FAO.org). Esta licencia de Creative Commons también se puede aplicar al contenido de artículos de revista de la FAO publicados por editoriales externas. Algunos ejemplos de artículos que no pueden estar cubiertos por las licencias de Creative Commons son aquellos en los que los derechos de autor se comparten con otra institución que no puede cumplir los requisitos de acceso abierto, así como materiales sujetos a restricciones de los países miembros o publicaciones para las que legalmente solamente puede existir un idioma oficial de traducción.

Una licencia de Creative Commons se aplica a un producto informativo de la FAO si el producto muestra una licencia de Creative Commons en su página de derechos de autor (o en la página de inicio en el caso de productos que no incluyen una página de derechos de autor).

La licencia por defecto que se aplicará a los productos informativos de la FAO es la siguiente: Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 IGO (CC BY-NC-SA 3.0 IGO).

Las licencias de Creative Commons no se aplicarán retrospectivamente a las publicaciones o documentos de la FAO publicados antes del 18 de junio de 2018.

1 Los autores de la FAO pueden incluir a empleados de la FAO, consultores, suscriptores de los acuerdos de servicios personales (PSA), expertos en préstamos y cualquier otra persona contratada en virtud del Reglamento 301.13.6 de la FAO.

2 "Las opiniones expresadas en este libro son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO."

#### 4. \_\_\_\_ RELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LAS LICENCIAS DE CREATIVE COMMONS

La FAO, al igual que otras agencias de las Naciones Unidas, conserva los derechos de autor de toda la propiedad intelectual que produce o genera en su nombre. Se trata de una medida de protección para garantizar que la Organización siempre tenga derecho a difundir libremente este material entre sus Miembros y partes interesadas, y para garantizar que ninguna otra entidad pueda reutilizar sin consentimiento la propiedad intelectual de la FAO con fines lucrativos o para obtener cualquier otra ventaja corporativa.

La FAO no renuncia a su derecho de titularidad de los derechos de autor y no transfiere este derecho a otras entidades. Las licencias de Creative Commons no deben considerarse como un elemento que sustituye la titularidad de los derechos de autor. Al contrario, estas licencias son una herramienta útil para gestionar los derechos de autor: proporcionan un medio para que la FAO estipule los términos y condiciones de uso del material bajo derechos de autor de la Organización de acuerdo con unas normas comprensibles que habitualmente se aplican en toda la industria editorial.

#### 5. \_\_\_\_ RESPONSABILIDADES

##### Los Departamentos de la FAO y las Oficinas Descentralizadas se encargan de:

- Colaborar con OCC para negociar licencias de capítulos de libros/artículos publicados por editores no pertenecientes a la FAO.
- Pagar las tarifas de acceso abierto para el acceso abierto dorado.
- Crear registros para todas las publicaciones de la FAO en el Publications Workflow System (PWS).
- Garantizar que los editores externos reciban una copia del acuerdo de las condiciones de la licencia antes de la publicación.
- Garantizar que la versión original aceptada/edición preliminar de todos los artículos de la FAO publicados por editores externos se publique en el depósito de documentos de la Organización.
- Asegurar que todos los contribuyentes no pertenecientes a la FAO conozcan la política de acceso abierto de la Organización y acuerden por escrito transferir la titularidad de sus derechos de autor a la FAO, o conceder a esta una licencia para difundir su contribución como parte de una obra más amplia propiedad de la Organización.

##### La Oficina de Comunicación Institucional de la FAO (OCC) se encarga de:

- Garantizar la protección adecuada de los derechos de autor de toda la propiedad intelectual producida por la FAO o en su nombre como obra de encargo.
- Prestar apoyo y documentación a los Departamentos y Oficinas Descentralizadas para garantizar que los editores externos reciban el acuerdo firmado de las condiciones de la licencia.
- Garantizar que toda la propiedad intelectual no restringida de la FAO se publique en el depósito de documentos de la Organización de acuerdo con normas abiertas, garantizando la libertad de acceso para todos y preservando la memoria institucional de la FAO para la posteridad.

##### Todas las partes que reutilicen el material de la FAO protegido por derechos de autor deben:

- Solicitar permiso a [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org) para cualquier reutilización comercial del material.
- Asegurarse de que hayan obtenido permiso para reutilizar cualquier material propiedad de terceros (como tablas, gráficos e imágenes) que pueda aparecer en los productos informativos de la FAO.

## ANEXO

### AVISO DE DERECHOS DE AUTOR Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD PARA PUBLICACIONES DE LA FAO

Cita requerida:

Autor (institucional o individual). Fecha de publicación. *Título de la publicación*. [Colección]. Lugar de publicación, Editorial (si esta es diferente del autor). Número de páginas (incluyendo las páginas preliminares). [Enlace [corto, si está disponible]]. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN [insertar número]

© FAO, [insertar año]



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica más arriba. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la cita requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en [idioma] será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

**Materiales de terceros.** Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

**Ventas, derechos y licencias.** Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a [publications-sales@fao.org](mailto:publications-sales@fao.org). Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: [www.fao.org/contact-us/licence-request](http://www.fao.org/contact-us/licence-request). Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a: [copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org).



El acceso abierto puede definirse como el acceso en línea inmediato, irrevocable, sin restricciones y gratuito de cualquier usuario del mundo a productos informativos, así como una reutilización de estos que esté mayormente libre de restricciones. La FAO considera que el acceso abierto es una aplicación importante de su compromiso con la recopilación, síntesis, presentación y difusión de los conocimientos de la Organización en todo el mundo, especialmente en los países donde no resulta fácil acceder a dichos conocimientos.

Esta política aboga por la aplicación de licencias abiertas apropiadas a materiales bajo derechos de autor de la FAO, en conformidad con los principios de transparencia y participación previstos en el acceso abierto y en consonancia con el mandato de la Organización.

## **DIVISIÓN DE PUBLICACIONES (OCCP)**

Política editorial y procedimientos

[PWS-support@fao.org](mailto:PWS-support@fao.org)

Derechos y licencias

[Copyright@fao.org](mailto:Copyright@fao.org)

Cartas de Acuerdo (LoA) y  
Memorándums de Entendimiento (MoU)

[OCCP-clearance@fao.org](mailto:OCCP-clearance@fao.org)

Marketing, difusión y ventas

[Publications-Sales@fao.org](mailto:Publications-Sales@fao.org)

Asesoramiento al PWS

[PWS-support@fao.org](mailto:PWS-support@fao.org)

Control de calidad, reimpressiones, ISBNs, etc.

[Publishing-Submissions@fao.org](mailto:Publishing-Submissions@fao.org)